

Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2019

Señor  
**ANÓNIMO**

**Asunto:** Solicitud de información relacionada con la Convocatoria Distrito Capital - CNSC  
Radicado No. **20193201015252** del 06 de noviembre de 2019.

La Comisión Nacional del Servicio Civil recibió su comunicación citada en el asunto, mediante la cual solicita:

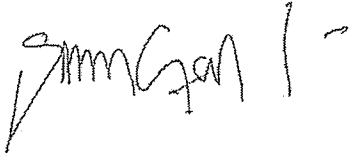
*“(...) La ambigüedad de los temas no dará margen a reclamación alguna, no obstante, no entiendo porque en la convocatoria para la SDP SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION se refieren a ---aplicación conocimiento - construcción edificación - normas catastrales - cuando la norma para la construcción y edificación en el Distrito está dada por la SDP - Norma de uso y edificabilidad. - Dirección de Norma Urbana SDP para el Distrito Capital.  
Funciones catastro: Realizar, mantener y actualizar el censo catastral del Distrito Capital en sus diversos aspectos, en particular fijar el valor de los bienes inmuebles que sirve como base para la determinación de los impuestos sobre dichos bienes.  
Funciones SDP .Entre otros d) Adelantar las funciones de regulación del uso del suelo, de conformidad con la normativa que expida el Concejo Distrital y en concordancia con la normatividad nacional. POT (...)”*

De acuerdo a su solicitud, es de aclarar que dentro del componente a evaluar de Aplicación de Conocimiento se desprende el eje que se denomina “Construcción y edificación” y del cual se desglosa el subtema “Normas catastrales”, sobre este último es el tema en el que versarán las preguntas de la prueba a realizar para los empleos que tengan dentro de sus funciones esta información.

Teniendo en cuenta lo anterior, el eje “Construcción y edificación” es un marco referente general del cual se ubican subtemas puntuales, por lo que las preguntas estarán enfocadas en “Normas Catastrales”, las cuales se relacionan con el empleo en mención y no sobre “Construcción y edificación” que es un aspecto general.

En este sentido se atiende su solicitud, no sin antes precisar que la dirección electrónica a la cual se dirige la presente respuesta, coincide plenamente con la suministrada.

Cordial saludo,



**JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**

Gerente de Convocatoria 806 a 825 - Distrito Capital - CNSC

Proyectó: Edison Javier Huertas Vargas

Revisó: Carolina Martínez